

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN "VIAJE A CHIPRE CON CAPITAL24"

I. ORGANIZADOR

La presente promoción es organizada por Capital24, con el objetivo de incentivar el crecimiento de la red de socios activos dentro de la estructura multinivel de la compañía.

II. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

La promoción estará vigente desde el **01 de marzo de 2025** hasta el **31 de diciembre de 2025**.

Solamente se contabilizarán los resultados acumulados dentro de este periodo para determinar la elegibilidad.

III. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrán participar todos los socios activos de Capital24 que, al cierre del 31 de diciembre de 2025, cumplan con **ambos** de los siguientes requisitos:

1. Haber generado un **acumulado mínimo de \$30,000 USD en su primer nivel**.
2. Haber generado un **acumulado mínimo de \$3,000,000 USD entre su primer y cuarto nivel**.

El cumplimiento de estas metas será verificado exclusivamente a través de los datos registrados en la **Oficina Virtual Oficial de Capital24**, la cual constituye la única fuente válida para efectos de esta promoción.

No hay límite en el número de socios que puedan calificar. Cualquier socio que cumpla con los requisitos será elegible para recibir el beneficio.

IV. BENEFICIO OTORGADO

Los socios que cumplan con los requisitos establecidos recibirán un **viaje de placer y negocios a Chipre** con los siguientes beneficios incluidos:

- **Boleto de avión redondo** en clase turista (desde el país de origen hasta Chipre y regreso).

- **Hospedaje en hotel** seleccionado por Capital24.
- **Alimentación** durante el periodo del viaje.
- Participación en visitas y actividades con el bróker aliado **Exclusive Markets**.

Este viaje tiene como propósito brindar a los socios una experiencia directa del respaldo legal y comercial de la empresa, además de fortalecer vínculos y visión empresarial internacional.

V. CONDICIONES DEL VIAJE

- El viaje está diseñado **para una (1) persona** por socio calificado. No se permite incluir acompañantes con cargo a la empresa.
 - Si un socio desea asistir **sin haber calificado**, podrá hacerlo cubriendo **la totalidad de sus propios gastos**, previa autorización de Capital24 y sujeto a disponibilidad.
 - La fecha del viaje será determinada por Capital24 y comunicada a los socios calificados con un mínimo de 30 días de anticipación.
 - El viaje **no es transferible ni reembolsable**, y **no podrá ser canjeado por efectivo** ni por ningún otro beneficio.
 - Si el socio calificado **no puede asistir en la fecha definida**, perderá **automáticamente el beneficio** sin derecho a reclamación o compensación alguna.
-

VI. REQUISITOS PERSONALES DEL SOCIO

Cada socio será responsable de cumplir con los requisitos migratorios, sanitarios y legales necesarios para ingresar a Chipre, incluyendo pero no limitado a:

- Contar con **pasaporte vigente**.
- Obtener **visa** (si aplica para su nacionalidad).
- Cumplir con **requisitos migratorios vigentes del país destino**.

La empresa no será responsable por la imposibilidad de viajar derivada de la falta de documentación personal o problemas migratorios.

VII. LÍMITES DE RESPONSABILIDAD

- La Empresa se reserva el derecho de verificar y auditar cualquier dato relacionado con los acumulados reportados.
- La Empresa podrá descalificar a cualquier participante en caso de detectar conductas fraudulentas, manipulación de datos, o violación a los términos establecidos.
- En caso de fuerza mayor o causas externas que impidan la realización del viaje (conflictos internacionales, pandemias, restricciones gubernamentales, etc.), Capital24 se reserva el derecho de modificar las condiciones, posponer o cancelar el viaje sin obligación de compensación adicional.

VIII. ACEPTACIÓN

La participación en esta promoción implica la **aceptación total y sin reservas** de los presentes Términos y Condiciones.

Cualquier asunto no previsto en este documento será resuelto por Capital24 y sus decisiones serán **inapelables**.
